



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Ciudad de fecha 13 de diciembre de 2018 sobre Aprobación de la modificación del Organigrama y de la relación de puestos de trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora en sesión extraordinaria del Patronato Deportivo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2018, del Patronato Municipal de Cultura de fecha 27 de noviembre de 2018 y del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 27 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo junto con los Presupuestos 2019.

Visto lo anterior, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero:** Aprobar inicialmente la Modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, en los siguientes términos:

- Modificar en la RPT los importes establecidos para el apartado "CE 14 PAGAS" de los puestos, atendiendo al incremento aprobado en el ejercicio 2018, según lo establecido en el art.18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "CD" de la RPT, en los puestos de Policía Local F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28, F29, F30, F31, F32, y F33 con denominación "Policía Local", de tal forma que donde dice 21, debe decir 22.
- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el organigrama quedando redactado conforme al documento que consta en el expediente.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Iltre. Ayto. de Palma del Río, modificar el apartado "OBS" de la RPT, del puesto F32 con denominación "Policía Local", incorporando "V".
- En el Área de Administración Financiera - Unidad Administrativa Intervención del Iltre. Ayto. de Palma del Río, modificar la RPT incorporando por sentencia nº 212/18, de fecha 27 de julio de 2018 del Juzgado de lo Social Número cuatro de Córdoba el siguiente puesto: COD: L58; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.593,42 €; OBS: V.
- En el Área de Administración Financiera- Unidad Administrativa Intervención del Iltre. Ayto. de Palma del Río, modificar el organigrama quedando redactado conforme al documento que consta en el expediente.
- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "COD" de la RPT, del puesto con denominación "Delineante", del tal forma que donde dice "L3" debe decir "F89".
- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "ESC" de la RPT, del puesto con denominación "Delineante", incorporando "AE".
- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "SUBE", de la RPT, del puesto con denominación "Delineante", incorporando "TEC".
- En el Área de Urbanismo del Iltre. Ayto. De Palma del Río, modificar el organigrama, de tal forma que donde dice "L3" debe decir "F89".
- En el Área de Servicios Públicos – Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "COD" de la RPT, del puesto con denominación "Administrativo/a", del tal forma que donde dice "L19" debe decir "F90".
- En el Área de Servicios Públicos – Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "ESC" de la RPT, del puesto con denominación "Administrativo/a", incorporando "AG".
- En el Área de Servicios Públicos – Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el apartado "SUBE" de la RPT, del puesto con denominación "Administrativo/a", incorporando "ADMTVA".
- En el Área de Servicios Públicos – Unidad Administrativa Gestión del Iltre. Ayto de Palma del Río, modificar el organigrama del tal forma que donde dice "L19" debe decir "F90".



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- En el Organismo Autónomo del Ilte. Ayto. De Palma del Río “Patronato Deportivo Municipal”, modificar el organigrama quedando redactado como a continuación se transcribe.
- En el Organismo Autónomo del Ilte. Ayto. De Palma del Río “Patronato Deportivo Municipal”, modificar la RPT amortizando el puesto COD: L14; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS:5.497,13 €; OBS: V y crear en su lugar el siguiente: COD: L14; Denominación: Técnico/a actividades deportivas AD: L; SP: C-O; GCP: C1; TIT: TM; CD: 20; CE 14 PAGAS: 7.433,64 €; OBS: V

Quedando redactado el documento “Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo” del Ilte. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos conforme al documento que consta en el expediente.

**Segundo:** Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

**Tercero:** Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación del Organigrama y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilte. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto:** La entrada en vigor de la Modificación del Organigrama y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilte. Ayto. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2019, en virtud de la excepcionalidad establecida en el art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.